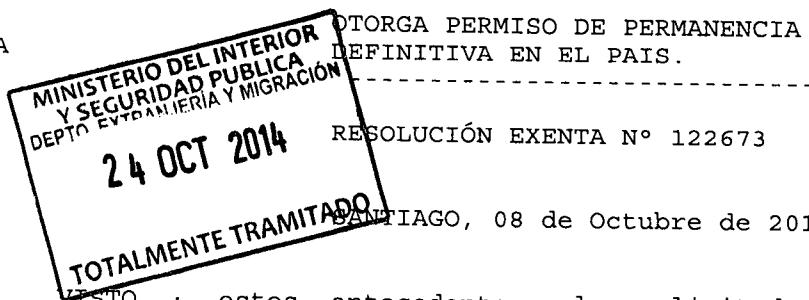


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4956239



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Henrry Dalai ARNEZ DURAN RUN: 24.331.983-8
2. Don Arturo Enrique CHURA QUISPE RUN: 24.293.421-0
3. Don Mateo CUPE MAMANI RUN: 24.331.517-4
4. Doña Ana Karenina GARRIDO RODRIGUEZ RUN: 24.240.105-0
5. Doña Lourdes Emperatriz LUNA CUNYAS RUN: 23.460.582-8
6. Don Roberto Dionicio MANRIQUE SANCHEZ RUN: 23.747.707-3
7. Don Alan David OLMEDO VILLALBA RUN: 24.269.779-0
8. Doña Janett Zoraida ORTIZ LAQUISE RUN: 23.717.171-3
9. Don Franklin Javier PARRA SILVA RUN: 24.328.576-3
10. Don Joan RUTI RUN: 24.269.123-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración